

# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## ACUERDO NUMERO-198-DE 1991 (Julio 18)

Por el cual se modifica parcialmente el plan de estudios de la Facultad de Derecho aprobado mediante Acuerdo número 033 de 13 de febrero de 1986.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 033 del 13 de febrero de 1986 del Consejo Académico se adoptó el plan de estudios anual de la Facultad, modificado parcialmente por los Acuerdos números 101 de 21 de julio de 1988, 116 de 3 de agosto de 1989 y 198 de 19 de julio de 1990, expedidos por ese mismo Organismo;

Que mediante Proposición número 001 de 9 de julio de 1991, el Comité Curricular de la Facultad propone introducir algunas modificaciones parciales al plan de estudios de que trata el considerando anterior, relacionadas con el cambio de algunas asignaturas, ubicación e intensidad horaria de otras;

Que estudiadas las recomendaciones formuladas por el Comité Curricular, el Consejo de la Facultad de Derecho mediante Proposición número 008 de 9 de julio de 1991, propone a este Organismo modificar parcialmente el Plan de estudios de la Facultad de Derecho aprobado mediante Acuerdo número 033 de 13 de febrero de 1986;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.-** Modificar parcialmente el plan de estudios de la Facultad de Derecho aprobado mediante Acuerdo número 033 de 13 de febrero de 1986 y modificado por los Acuerdos números 101 de 21 de julio de 1988, 116 de 3 de agosto de 1989 y 198 de 19 de julio de 1990, proferidos por el Consejo Académico, son sujeción al Decreto 3200 de 1979, así:

- 1) SOCIOLOGIA Y CIENCIA POLITICA de I año con 3 horas semanales, sustituiría con SOCIOLOGIA GENERAL, con la misma intensidad horaria.
- 2) SOCIOLOGIA Y POLITICA CRIMINAL de II año con 2 horas semanales, sustituiría con IDEAS POLITICAS con la misma intensidad horaria.
- 3) MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA de III año con 2 horas semanales, reubicarla con la misma intensidad en el V año.
- 4) ETICA Y EJERCICIO PROFESIONAL de IV año con 2 horas semanales, reubicarla en el V año con la misma intensidad horaria y con la denominación de: ETICA PROFESIONAL DEL ABOGADO.
- 5) DERECHO COMERCIAL I: GENERAL Y SOCIEDADES de IV año con 4 horas semanales, separarla en dos materias independientes así:
  - DERECHO COMERCIAL GENERAL, ubicada en IV año con 3 H. Semanal
  - SOCIEDADES MERCANTILES, ubicada en IV año con 2 H. Semanales
- 6) DERECHO COMERCIAL II: TITULOS VALORES Y CONTRATOS COMERCIALES de V año con 4 horas semanales, y DERECHO CIVIL CONTRATOS de IV año con 3 horas semanales, con la siguiente programación:

ACUERDO NUMERO 198/91. Julio 18. C. Académico. Por el cual se modifica parcialmente el plan de estudios de la Facultad de Derecho Página 2a.

---

- CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, ubicada en IV año con 5 horas semanales.
  - TITULOS VALORES, ubicada en V año con 2 horas semanales.
- 7) HISTORIA DE LA FILOSOFIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO de V año con 3 horas semanales, reubicarla con la misma intensidad horaria en el III año.
- 8) DERECHO PROBATORIO de V año, incrementar su intensidad de 4 a 5 horas semanales.

**PARAGRAFO 1o.**  
**Transitorio**

Estarán exentos de cursar la asignatura IDEAS POLITICAS de II año en el período lectivo: SEPTIEMBRE de 1991 a JULIO de 1992, quienes cursaron como alumnos de I año en el período académico: AGOSTO de 1990 a JULIO de 1991 la materia complementaria: IDEAS POLITICAS.

**PARAGRAFO 2o.**  
**Transitorio**

Los alumnos que cursen el 5o. año de la carrera en el período lectivo: SEPTIEMBRE de 1991 a JULIO de 1992, no cursarán la asignatura TITULOS VALORES Y CONTRATOS con intensidad de dos (2) horas semanales, sino TITULOS VALORES Y CONTRATOS, con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, lo mismo que HISTORIA DE LA FILOSOFIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO.

**ARTICULO 2.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 3.-** Facultad de Derecho, Ocara, Planeación y Vice-Rectoría Académica, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 18 de julio de mil novecientos noventa y uno (1991)

LA PRESIDENTA DELEGADA,

  
ISABEL GOYES MORENO



  
FLAVIO ROSERO GARCIA

EL SECRETARIO,

etc.